

EDUCACIÓN PRIMARIA
CURSO: 6º
Año Académico: 2021-2022

AREA: RELIGIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Identificar la necesidad del perdón para ser feliz.
- Aprender y recordar historias bíblicas en las que Dios promete el Mesías.
- Identificar en la Biblia los elementos principales de la Navidad y su significado.
- Explicar el origen de tradiciones populares navideñas y de obras de arte del mismo tema.
- Comprender el significado de algunas parábolas del perdón.
- Memorizar algunas de las acciones donde Jesús concede el perdón.
- Reconocer la iniciativa de Jesús por los más necesitados y los enfermos.
- Identificar algunos hechos de Jesús (milagros) que muestran el amor de Dios al ser humano.
- Conocer rasgos de la Cuaresma como tiempo penitencial.
- Identificar los sacramentos como signos del amor de Dios.
- Relacionar a la Iglesia como la comunidad cristiana y la celebración de la Eucaristía.
- Saber describir a la Iglesia como Cuerpo de Cristo y conocer quiénes son sus miembros.

PROCEDIEMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- **Observación del alumno en clase: 100%**
 - **Comportamiento:** (relación adecuada con los profesores, compañeros. Respetar las normas en el aula): 25%.
 - **Realización de tareas:** (termina tareas en el aula, es autónomo en realizar las láminas propuestas): 25 %
 - **Esfuerzo:** (presta atención e interés por los trabajos propuestos) 25%
 - **Cuidado del material :**(Es limpio y ordenado, respeta el material): 25%

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

C/Corona de Aragón, 54 – 50009 Zaragoza

<http://lpz.bfi.org.es/>

lpurisimansz@planalfa.es

Tlf: 976552749

Los resultados de la evaluación de los objetivos de las áreas se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), de los que se considerará calificación negativa la de Insuficiente y positivas todas las demás. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10.

A su vez, la ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva en el artículo 28. Adaptación Curricular Significativa. Punto 2 y 3, especifica que la evaluación y calificación del alumnado con adaptación curricular significativa, se realizará con los criterios de evaluación recogidos en la misma que serán, al menos, un curso inferior respecto al que está escolarizado, quedando consignadas las calificaciones con las siglas ACS, en los documentos oficiales de evaluación del centro y en la plataforma digital establecida.

A efectos de acreditación, la evaluación de un área con ACS equivale a un área no superada respecto al nivel en el que el alumno o alumna esté matriculado.